

SERVICIOS QUE BRINDA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACION % DE 1 U.I.T. (en S/.)	INICIO DEL TRAMITE	DEPENDENCIA QUE REALIZA EL SERVICIO
	<u>Dirección General de Aeronáutica Civil</u>				
01	Certificado de Calificaciones de Personal Aeronáutico	- Solicitud dirigida al Director General de Aeronáutica Civil. - Pago por derecho de tramitación.(*)	S/. 11.39	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Dirección General de Aeronáutica Civil
02	Emisión de Libretas de Vuelo	- Solicitud dirigida al Director de Seguridad Aérea. - Pago por derecho de tramitación.(*)	S/. 34.50	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Dirección General de Aeronáutica Civil
03	Expedición de Libretas de Motor, de Aeronave y de Hélice	- Solicitud verbal del usuario. - Pago por derecho de tramitación.(*)	S/. 28.98	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Dirección General de Aeronáutica Civil
04	Venta de Regulaciones Aeronáuticas del Perú	- Solicitud verbal del usuario. - Pago por derecho de tramitación.(*)	S/. 34.50	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Dirección General de Aeronáutica Civil
05	Venta de Manuales del Inspector (MIO o MIA)	- Solicitud verbal del usuario. - Pago por derecho de tramitación.(*)	S/. 172.50	Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Dirección General de Aeronáutica Civil

(*) El administrado solo queda obligado a informar en su solicitud el día y el número de constancia de pago.

NOTA: La forma de pago del Derecho de Tramitación para todos los procedimientos administrativos puede ser en efectivo, en cheque certificado o en cheque de gerencia.